



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 052-2017

ACTA N° 052

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con diez minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Lidia Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.

REGIDORES SUPLENTE: Jaime Rojas Mena, Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco(Propietario), Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Maribel Mora Araya.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.

SÍNDICOS SUPLENTE: Anaís Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannette Mora Ureña, Karen Navarro Garro.

ALCALDE MUNICIPAL: Jeffry Montoya Rodríguez.

VICE-ALCALDESA MUNICIPAL: Magda Méndez Castro.

SECRETARIA MUNICIPAL: Karla Vindas Fallas.

ASESOR LEGAL: Fabián Barquero Castro.

ENCARGADO DE SONIDO: Gabriela Guillen Vargas.



MIEMBROS AUSENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS: Luis Enrique Brenes Navarro.

REGIDORES SUPLENTE: María Vita Monge Granados, Maríanela Monge Chinchilla, Marianela López Molina.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Rubén Antonio Mora Vargas.

SÍNDICOS SUPLENTE: Analive Corrales Retana.

ORDEN DEL DÍA

- I. Invocación.
- II. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
- III. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de miembros de la Comisión Cívica.
- V. Aprobación de las actas:
 - a) Extraordinaria 022-17.
 - b) Ordinaria 051-17.
- VI. Informe de Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.
- IX. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I. Invocación.

La regidora Maribel Mora Araya, procede a realizar la invocación.

ARTÍCULO II. Nombramiento de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

- 1. Nómina para el nombramiento de tres miembros de la Junta Educación Escuela Las Bonitas Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Adriana María Barahona Rojas	1-1195-0323
María Lucrecia Peña Barrantes	1-1421-0813
Lizeth María Corrales Rojas	1-1543-0924



2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Santa Ana San Pedro Pérez Zeledón. (29/04/2017).

Nombre	Cédula
Delio Gerardo de Jesús Altamirano Barrantes	6-0186-0451
Adelita Carrillo Ilama	1-0751-0023
Roxana Gabriela Fallas Montero	1-1291-0369
Rosibel Campos Campos	1-1125-0751
María Yorleny Guzmán Ramírez	1-0940-0881

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Tinamastes Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Mirna López Zamora	155806690224

4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Santa Lucia de Rio Nuevo Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Yendry Venegas Sáenz	1-1056-0096
Marlon Sáenz Bonilla	1-1613-0493
Maribel de Los Ángeles Fallas Brenes	1-1525-0897
María Isabel Cordero Gamboa	1-0925-0848
Yolanda Rivera Sánchez	1-0777-0155

5. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela La Unión de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Alba Arguedas Arguedas	1-1141-0683



6. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de Villa Hermosa Pejibaye Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Víctor Julio Cordero Solano	2-0281-0290
Ana Lucia Vega Vindas	6-0369-0599
Sandra Martínez Arroyo	6-0242-0161
María Isabel Barboza Cordero	1-0578-0100
Ana Luz Lobo Arrieta	1-0431-0781

7. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Jaudith Francinie Portugués Navarro	1-1256-0480

El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para el nombramiento de la Junta de Educación y Administrativa.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO III. Juramentación de Miembros de Juntas de Educación y Administrativas.



a) Junta Educación Escuela Tinamastes Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Mirna López Zamora	155806690224

b) Junta Educación Escuela República de Mexico de Cajón Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Rafael Monge Calvo	1-1003-0989

c) Junta Educación Escuela Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Jaudith Francine Portugués Navarro	1-1259-0480

d) Junta Educación Escuela Santa Lucia de Rio Nuevo Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Maribel de los Ángeles Fallas Brenes	1-1525-0897
Marlon Steven Sáenz Bonilla	1-1613-0493
Yendry Venegas Sáenz	1-1056-0096
María Isabel Cordero Gamboa	1-0925-0848
Yolanda Rivera Sánchez	1-0777-0155

e) Junta Educación Escuela Las Bonitas Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Adriana Barahona Rojas	1-1195-0323
María Lucrecia Peña Barrantes	1-1421-0813
Lizeth María Corrales Rojas	1-1543-0924

IV. Juramentación de Miembros de la Comisión Cívica.

Se procede a llamar a los integrantes de la Comisión Cívica Cantonal, para su respectiva juramentación, las cuales se describen a continuación:



<i>Nombre Completo</i>	Centro Educativo
Adrián Salís Hidalgo	Liceo Sinaí
Arnulfo Alvarado López	Liceo Rural El Jardín
Danilo Morales Rivera	CTP San Isidro
Danny Gamboa Segura	Dirección Regional
Denia Barrantes Mora	Escuela Quebradas
Edwart Ureña Bonilla	Dirección Regional
Emilio Fallas Ureña	Escuela El Hoyón
Gerardina Fonseca Zúñiga	Escuela Pedro Pérez Zeledón
Gilberth Mora Granados	UP Breiderhoff
Henry Romero Rodríguez	Director Regional
José Montero Solís	Asesoría Pedagógica
Juan Marín Barrantes	Escuela José María Chaverri
Leticia Medina Obregón	Liceo Nocturno de Pérez Zeledón
Ligia Martínez Navarro	Escuela Ida Jorón
Lindsay Ocampo Espinoza	Centro de Enseñanza Especial
Myriam Badilla Calvo	Escuela Sinaí
Patricia Godínez Sánchez	Liceo Aeropuerto Jerusalén
Rebeca Vargas Romero	Centro de Enseñanza Especial
Richard Naranjo Aguilar	Escuela Francisco Morazán
Roxana Godínez Sánchez	Liceo Rural Buena Vista
Sofía Sibaja Quirós	Escuela Villa Ligia
Walter Quesada Vargas	Liceo Unesco
Danilo Brenes Navarro	Colegio Nocturno de Palmares

ARTÍCULO V. Aprobación de las actas:

- a)Extraordinaria 022-17.
- b) Ordinaria 051-17.



1 Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error
2 de forma en la redacción del acta Extraordinaria 022-17, errores de forma; no de
3 fondo.

4

5 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que en la página 10, línea 15, en la moción no
6 se entiende que es lo que quiere decir, ya que dice solicitar al Alcalde Municipal ver
7 el dictamen con el fin de que gestione, a su criterio se escribió una palabra que no
8 calza.

9

10 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
11 votación de los señores Concejales el acta Extraordinaria 022-17, la cual se aprueba
12 con nueve votos. El regidor Gerardo Godinez Arroyo se inhibe en la votación por
13 que no estuvo presente en la sesión, toma su lugar en la currul para la votación el
14 regidor Jaime Rojas Mena.

15

16 Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error
17 de forma en la redacción del acta Ordinaria 051-17, errores de forma; no de fondo.

18

19 **ACUERDO 03:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
20 votación de los señores Concejales el acta Ordinaria 051-17, la cual se aprueba con
21 nueve votos. El regidor Antonio Mora Navarro se inhibe en la votación por que no
22 estuvo presente en la sesión, toma su lugar en la currul para la votación la regidora
23 Ada Isabel Gamboa Marín.

24

25 **ARTÍCULO VI. Informe de la Alcaldía.**

26

27 1. El señor Jeffry Montoya Rodríguez, manifiesta la importancia de esa comisión
28 que fue debidamente juramentada por lo que los felicita y les desea el mayor de
29 los éxitos, indica que realiza un informe de estado actual de alguno de los
30 proyectos:



- 1 • Indica que ya se ha finalizado en sector del Brujo con el puente de
- 2 quebrada Los Monge, donde se esta culminando con detalles.
- 3
- 4 • Manifiesta que en el sector de Morazán ya se recibieron las aceras que van
- 5 desde la cuesta del Panameño hasta el margen izquierdo en dirección
- 6 Unesco-Morazán, también se realizo recepción del encementado de la
- 7 calle el Hojalatero en Barrio San Andrés.
- 8
- 9 • También en el sector de barrio Los Ángeles se dio recepción en un tema
- 10 de aguas pluviales que fue intervenido a raíz de un recurso.
- 11
- 12 • También se hizo recepción de tramo que conecta Villa Ligia con los Ángeles.
- 13
- 14 • Se recibió la primera etapa del asfalto en barrio La Pradera, en cuanto al
- 15 drenaje, alcantarillas y mejoras de piso.
- 16
- 17 • Se realizó la recepción del puente de caja en San Pablito de Platanares
- 18 que fue realizado gracias al Concejo de Distrito y la Junta Vial Cantonal.
- 19
- 20 • Indica que ya se ha finalizado el tramo entre la ruta de Cristo Rey y de
- 21 Brasilia donde ya se hizo la apertura formal de esa ruta.
- 22
- 23 • Se sigue trabajando en el sector de San Antonio de Pejibaye y en el
- 24 distrito de San Pedro específicamente en Santo Domingo, también en el
- 25 sector de Buenos Aires, Concepción, San Juan Bosco, Platanares, Daniel
- 26 Flores.
- 27 • En el distrito de Rio Nuevo, se está con equipos en el sector de los
- 28 Quirós y Matasanos.
- 29
- 30 • En el distrito de San Isidro están con labores en Quebradas hacia Santa



- 1 • Se sigue avanzando en el puente de San Pedrito que se encuentra en un
2 70% de avance.
3
- 4 • También se sigue avanzando con el encementado en sector de Tambor de
5 San Pedro.
6
- 7 • Se está culminando una labor de descongestionamiento de drenaje en La
8 Trocha en Daniel Flores, Barrio La Lucha.
9
- 10 • Finalmente les recuerda a los regidores que se dio la firma de convenios entre
11 el Concejo de Seguridad Vial y la Municipalidad.
12
- 13 2. La señora Magda Méndez Castro Vicealcaldesa Municipal, manifiesta que con
14 relación a la festividad del Día de la Tierra, indica que efectivamente se pudo
15 realizar una actividad, que para este día se escogió el sector de la UNED-CTP
16 de Pérez Zeledón y Barrio San Francisco de Asís para hacer recolección y
17 limpieza de Vías, donde participó el equipo de la Municipalidad de medio
18 ambiente, que para el próximo mes de junio seguirá una campaña de limpieza
19 de la vía que será desde el UNESCO hasta Convento. También informa que
20 para el día del libro se tuvo la visita de una delegación de la Escuela de la
21 Ceniza, que estuvieron en el Palacio Municipal con una actividad.
22
- 23 Con respecto al instituto WEM, indica que han estado dando capacitaciones
24 para varones, tiene aún espacio disponible para los que quieran asistir y que la
25 próxima reunión será el 17 de mayo a las 5:00 pm.
26
- 27 En otro punto indica que para el día 2 de mayo será la apertura del CECUDI,
28 se espera que los funcionarios del IMAS, los acompañen para ese día.
29
- 30 3. El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que realizará varias consultas:



- 1 a) Indica que estuvo por San Geronimo de San Pedro y que los vecinos están
2 agradecidos, por la prontitud con la que se realizó el puente, sin embargo
3 falta el camino el asunto del camino que está pendiente, ya que fue a
4 transitar por el camino y se encuentra complicado, ya que estos pueblos
5 que están surgiendo gracias al turismo y necesitan que se le apoye mucho
6 más.
7
- 8 b) Consulta si el señor Alcalde brindo algún informe referente al asunto de la
9 platina, ya que hace unos días vivió un incidente con un ciclista, donde
10 cayó y casi lo atropella con su vehiculo, por lo que indica que este asunto
11 es de urgencia y entiende que es una obra de CONAVI, pero que los
12 regidores y la Administración debe velar por ello.
13
- 14 c) Manifiesta que en otra ocasión se había hablado de río y del mal estado de
15 los gaviones, externa que pudo leer un informe del 2012, sobre esos
16 gaviones y que la prtotección ahí es bastante deprorable y que ahora les
17 toca a los regidores y a la Adminstración ver que está pasando con la
18 Comisión de Emergencias.
19
- 20 d) Indica que ha venido insistiendo con la ampliación de la recolección de la
21 basura en algunos lugares por lo que quiere saber ¿Si existe algún
22 plantiamiento para comprar un camión?, lo que sería una inversión que no
23 genera perdidas.
24
- 25 e) Hace mención a dos mociones de la sesión Extraordinaria 022-17, donde
26 uno de los puntos que se presentaron es la declaración interés cantonal de
27 agricultura libre de agroquímicos impulsando la agroecología amparado la
28 potestad de los Gobierno Locales y a documento emitido por la Sala
29 Constitucional, por lo que indica que le gustaría en una sesión de
30 trabajtener esa propuesta de plan de trabajo que tiene la Administración



- 1 para promover este tipo de mociones e incentivar a las instituciones
- 2 públicas.
- 3
- 4 f) En otro punto consulta sobre las contraciones directas que se hace en el
- 5 Departamento de Obras y Servicios Municipales, les gustaría que se
- 6 pueda facilitar un estudio de 2010 al 2016 de las contrataciones que se
- 7 hicieron en este proceso tanto para mantenimiento como para productos o
- 8 servicios que se brindaron, empresas que se contrataron. ¿ Cuantas y
- 9 cuales empresas se concursaron por medio de licitación y todo el proceso
- 10 que se llevo a cabo.
- 11
- 12 4. La regidora Mirna Muñoz Fallas, solicita a la Administración retomar un
- 13 programa de limpieza de la red pluvial de los alcantarillados, cree que es muy
- 14 importante esa limpieza ya que las alcantarillas en el centro de la ciudad de
- 15 San Isidro están obstruidas y que con esto se le estaría ayudando al comercio
- 16 evitando todas esas inundaciones en el centro de San Isidro.
- 17
- 18 5. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, manifiesta que le alegra la firma de
- 19 convenios que se realizó el jueves pasado, además se refiere a 3 puntos:
- 20
- 21 a) Solicita un informe detallado de la cerca perimetral de la Finca Municipal
- 22 que se esperaba para la sesión pasada.
- 23
- 24 b) En otro punto consulto sobre la ampliación del camino al Quebrador
- 25 Pedegral a la par de la Finca Municipal antiguo Matadero Municipal, donde
- 26 se estaba corriendo la cerca alrededor de un metro.
- 27
- 28 c) Manifiesta que su fracción tienen una inquietud ya que se eliminaron las
- 29 reuniones con los síndicos, que ellos siempre van los martes y no hay
- 30 reunión con el señor Alcalde y a los síndicos les preocupa esto. También



1 indica que les preocupa la programaciones de caminos que quedar en los
2 distritos en que entró la maquinaria y que se hicieron algunas partes y
3 otras no se hicieron.
4

5 El señor Jeffry Montoya Rodriguez Alcalde Municipal, responde consultas
6 extrenadas por los regidores:
7

8 a) Indica que con respecto a lo que es el sector de San Geronimo ahí aún no
9 se a podido ingresar ya que es producto del mismo estado en que
10 encontraron los caminos cuando se asumió la Admnistración y cree que
11 los mismos síndicos debe estar concientes del estado.
12

13 b) En el tema indica que hay un expediente bastante amplio a cerca de esa
14 causa, si le informa preliminarmente que no se encuentra en ningún litigio
15 en ninguna instancia.
16

17 c) En cuanto a la atención de los síndicos no se a eliminado en ningún
18 momento, solo que lamentablemente se a coincido con la semana y con
19 reunión de Junta Vial y en el caso particular de hoy se tuvo reunión con
20 Edgar Oviedo de la empresa Babel, para lo que es la renovación de los
21 sistemas informáticos.
22

23 d) En el tema de programación van a cumplir un año en el que se intento
24 cumplir la primera vuelta al menos de caminos centrales, principales de
25 nuestro cantón y que no ha sido así por falta de trabajo, por la maquinaria
26 no ha parado de trabajar y hay distritos en los que no se a podido llegar ni
27 a esos tramos centrales que son aquellos que van a un centro poblacional
28 y que son de un transito sumamente alto.
29

30 e) Indica que ha sido insistente con las autoridades del CONAVI, con



1 respecto al asunto de la platina.

2

3 f) Con respeto a los gaviones les informa que han sido reiterativos con las
4 notas y que hace tres semanas se recibieron personeros del Área de
5 Fluivales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que son los entes
6 encargados de los dragados y mejoras de los ríos, donde nos solicitaron
7 una programación donde se verán cada uno de estos aspectos.

8

9 g) Con respecto extender el servicio de recolección este de decisión de la
10 Administración ya que adquirir un camión ronda los 100 000 000.000 de
11 colones y si bien es cierto se recupera la inversión se haría a costa de
12 todos los usuarios dependiendo de la ampliación de la rutas.

13

14 h) Manifiesta que se esta trabajando con el tema de la responsabilidad y
15 aplicación del acuerdo que se diera en la sesión extraordinaria anterior
16 acerca de lo que es el uso de no químicos en nuestros sitios públicos,
17 indica que hará honra a la solicitud que el regidor Rafael Herrera Díaz con
18 respecto a los informes de compras del área de obras y Servicios de la
19 Municipalidad.

20

21 i) En cuanto a la solicitud de la regidora Mirna Muñoz Fallas, se sigue
22 avanzado en ese tema de limpia pluvial urbana con diversos trabajos
23 realizados en diferentes puntos del distrito de San Isidro y Daniel Flores en
24 cuanto a alcantarillados.

25

26 **ARTÍCULO VII. Asuntos de la Presidencia.**

27

28 1. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA
29 POR: El Regidor Hanz Cruz Benamburg.

30



1 **CONSIDERANDO QUE**

2 Se cuenta con el documento OFI-0033-17-AIM, suscrito por el señor Gilbert
3 Quirós Solano, Auditor Municipal, quien solicita espacio en la sesión
4 extraordinaria del día 27 de abril, con el fin de brindar un informe ante el
5 Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas.

6

7 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

8

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10 **ACUERDO 04:** Celebrar sesión extraordinaria el día jueves 27 de abril del año
11 2017, con el fin de atender al señor Gilbert Quirós Solano, Auditor Interno,
12 quien brindará un informe de las gestiones realizadas.

13

14 Sesión a realizarse a las 6:00 p.m.

15

16 Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.

17

18 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
19 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
20 Benamburg.

21

22 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
23 por el regidor Hanz Cruz Benamburg., se aprueba con nueve votos.

24

25 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
26 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

27

28 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz
29 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

30



1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.

3

4 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg,
5 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**

6 **FIRME.**-----

7

8 2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA
9 POR: El Regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.

10

11 **CONSIDERANDO QUE:**

12 1.La ruta nacional 243, la cual conecta San Isidro de Pérez Zeledón con
13 Dominical de Osa, es una vía muy importante por el tránsito de turistas que
14 visitan nuestras playas y lugares exóticos tanto del Pacífico Central como del
15 Pacífico Sur, además de servir de interconexión con la Ruta 34(Costanera
16 Sur).

17

18 2. Hace aproximadamente dos años, esta vía fue recarpeteada en su totalidad
19 y a esta fecha se le han hecho varias reparaciones o bacheos, sin embargo,
20 sigue el asfalto fallando en la vida útil de la misma.

21

22 3. Esta ruta, al pasar por una zona alta, con mucha humedad y neblina, se
23 torna muy peligrosa, además por el alto tránsito que circula a diario, resulta de
24 gran preocupación para la población de éste cantón. Y desde que fue
25 recarpeteada, no se demarcó o pintó, a pesar de las solicitudes de este
26 Concejo Municipal y la colaboración para que sea intervenida, actualmente
27 sigue sin demarcar, situación que preocupa y que genera muchos riesgos para
28 los conductores y peatones del lugar.

29

30 Moción para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:



- 1 Este Concejo Municipal acuerda:
- 2 **ACUERDO 05:** Convocar al señor German Valverde González Director
- 3 Ejecutivo de CONAVI, para que asista a una sesión ordinaria o extraordinaria,
- 4 y brinde un informe detallado sobre el estado actual de la ruta nacional número
- 5 243 y los planes a invertir en dicha vía, debido al peligro que actualmente
- 6 representa la falta de señalización, tomando en cuenta la gran cantidad de
- 7 movimiento vehicular y peatonal que presenta la vía.
- 8
- 9 Solicito acuerdo definitivamente aprobado.”
- 10
- 11 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
- 12 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor Rafael
- 13 Ángel Calderón Ortiz.
- 14
- 15 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
- 16 por el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz , se aprueba con nueve votos.
- 17
- 18 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 19 moción presentada por el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz.
- 20
- 21 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Rafael
- 22 Ángel Calderón Ortiz, se aprueba con nueve votos.
- 23
- 24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 25 someter a votación, el contenido de la moción en firme.
- 26
- 27 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Rafael Ángel Calderón
- 28 Ortiz, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- 29 **ACUERDO FIRME.**-----
- 30



3. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: La Vice Alcaldesa Magda Méndez Castro propuesta acogida por el Regidor Hanz Cruz Benamburg.

ASUNTO: Conocer el avance del proyecto para la implementación del Centro de Atención Integral de Drogas (CAID) en Pérez Zeledón.

CONSIDERANDO QUE

1. Desde hace más de un año el PANI en conjunto con el IAFA ha trabajado para dar cumplimiento a la necesidad de contar con una CAID en el Cantón de Pérez Zeledón.

2. Se cuenta con una infraestructura en Pedregoso donde opera el Organismo Regional y posee el espacio suficiente para el funcionamiento del CAID.

3. La señora Rocío Ballesteros se comprometió a participar en la reunión programada para el 05 de abril del presente año para conocer del proyecto y las acciones a tomar para la instauración de CAID.

4. Efectuada la reunión la señora Ballesteros no se presentó, situación que preocupa a las instituciones involucradas, debido la alta demanda de un centro capacitado como el CAID, y que actualmente debe remitirse los pacientes a San Vito o a San José, teniendo la facilidad de optar por un centro en nuestro cantón con una atención más directa y personalizada.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06: 1. Solicitar a la Junta Directiva del IAFA de Pérez Zeledón, o quién designe, para que en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal,



1 den a conocer el avance y la implementación del CAID en nuestro cantón.

2

3 2. Solicitarle a la Junta Directiva del IAFA que coordine con la Secretaría del
4 Concejo Municipal, lo más antes posible, para que se le asigne una fecha de
5 las Sesiones Extraordinarias disponibles.

6

7 Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.

8

9 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la
10 dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por la Vice Alcaldesa
11 Magda Méndez Castro propuesta acogida por el Regidor Hanz Cruz Benamburg.

12

13 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
14 por la Vice Alcaldesa Magda Méndez Castro propuesta acogida por el Regidor Hanz
15 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

16

17 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que cuando se decidió abrir la oficina en San
18 Vito se dio en buena hora, pero las personas tienen que desplazarse desde Pérez
19 Zeledón hasta San Vito en condiciones que todos sabemos, ya que este es el
20 cantón más y que tiene muchos, por lo que le llama mucho la atención que la
21 encargada del IAFA, no haya asistido por lo que consulta si tuvo alguna excusa o si
22 presento algún correo electrónico, ya que le parece una falta respeto que se le haya
23 convocado y que no haya una justificación válida.

24

25 La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que le parece que a la funcionaria se le
26 podría enviar una nota para quede las razones del porque no asistió a la invitación y
27 que se debería tener un poco de cuidado en la redacción de la nota ya que con la
28 funcionaria hay que seguir coordinado y si se indisponen con ella se va a tener ese
29 apoyo institucional.

30



Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la Vice Alcaldesa Magda Méndez Castro propuesta acogida por el Regidor Hanz Cruz Benamburg.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la Vice Alcaldesa Magda Méndez Castro propuesta acogida por el Regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Vice Alcaldesa Magda Méndez Castro propuesta acogida por el Regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

ASUNTO: Solicitud de acuerdo de pago para el reajuste de precios del primer semestre del año 2017 en las instalaciones del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

DICTAMEN:

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2013LN-000001-SPM, correspondiente a la “Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Mercado Municipal y la Terminal de Buses”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 10 de abril del 2013, hasta las once horas, recibándose diez ofertas entre ellas, la de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°160-13, artículo 7), inciso 14) celebrada el



1 28 de mayo del 2013, se le adjudica esta contratación a la empresa antes
2 citada.

3
4 Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de
5 precios a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., periodo que abarca
6 el primer semestre del año 2017 (01 de enero al 30 de junio del 2017), en las
7 instalaciones del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

8
9 Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10
11 **ACUERDO 07:** Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la
12 información suministrada en el oficio OFI-0411-17-SPM emitido por la
13 Proveduría Municipal aprobar el pago por concepto de reajuste de precios del
14 primer semestre del año 2017 a nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia
15 SEVIN LTDA., por un monto total de ciento cuarenta y ocho mil novecientos
16 colones con setenta y siete céntimos (¢148,900.77), el cual se desglosa de la
17 siguiente manera: Para el Mercado Municipal el monto total de ¢ 61,270.17 y
18 para la Terminal de Buses el monto total de ¢87,630.60 y que el reajuste de
19 precios del primer semestre del año 2017, sea cancelado al vencimiento de
20 cada mes.

21
22 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado a cancelar por los servicios
23 de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Mercado Municipal a partir del
24 primer semestre del año 1017 es de ¢988,987.97 y en las instalaciones de la
25 Terminal de Buses es de ¢1,414,482.80.

26 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de
27 pago presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según
28 lo estipula el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo
29 IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación
30 Administrativa. Dicho reajuste de precios en cuanto a los servicios de vigilancia



1 y seguridad en las instalaciones del Mercado Municipal y la Terminal de Buses,
2 abarca el primer semestre del año 2017 (Del 01 de enero al 30 de junio del
3 2017).

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
8 dictamen la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo
9 definitivamente aprobado con nueve votos.

10

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
13 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.---**

14

15 5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
16 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

17

18 **ASUNTO:** Solicitud de acuerdo de pago para el reajuste de precios del primer
19 semestre del año 2017, en las instalaciones de la Biblioteca Pública y
20 Complejo Cultural.

21

22 **DICTAMEN:**

23 Referente a esta Licitación Abreviada 2016LA-000001-SPM, correspondiente a
24 la “Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para las
25 instalaciones de la Biblioteca Municipal y Complejo Cultural”, cuya apertura de
26 ofertas se realizó el día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, hasta las
27 once horas, recibándose dos ofertas entre ellas, la de la empresa
28 SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo por parte
29 del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 311-16, acuerdo 9), celebrada
30 el 19 de abril del 2016, se le adjudica esta contratación a la empresa antes



1 mencionada.

2

3 Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de
4 precios a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., periodo que abarca
5 el primer semestre del año 2017 (01 de enero al 30 de junio del 2017), en las
6 instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural.

7

8 Por lo anterior, ésta Comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente
9 acuerdo:

10

11 **ACUERDO 08:** Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la
12 información suministrada en el oficio OFI-0413-17-SPM emitido por la
13 Proveeduría Municipal aprobar el pago por concepto de reajuste de precios del
14 primer semestre del año 2017 a nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia
15 SEVIN LTDA., por un monto total de noventa y cinco mil novecientos treinta y
16 tres colones con once céntimos (¢95,933.11) y que el reajuste de precios del
17 primer semestre del año 2017, sea cancelado al vencimiento de cada mes.

18

19 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado a cancelar a partir del
20 primer semestre del año 2017 por los servicios de vigilancia y seguridad en las
21 instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural es de ¢1,518,219.89.

22

23 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de
24 pago presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según
25 lo estipula el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo
26 IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación
27 Administrativa. Dicho reajuste de precios en cuanto a los servicios de vigilancia
28 y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural,
29 abarca el primer semestre del año 2017 (Del 01 de enero al 30 de junio del
30 2017).



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
4 dictamen la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo
5 definitivamente aprobado con nueve votos.

6

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
9 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.---**

10

11 6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
12 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

13

14 **ASUNTO:** Solicitud de acuerdo de pago para el reajuste de precios del primer
15 semestre del año 2017 en las instalaciones del Plantel Municipal.

16

17 **DICTAMEN:**

18 Referente a esta Licitación Abreviada 2012LA-000009-SPM, correspondiente a
19 la “Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones
20 del Plantel Municipal”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 30 de julio del
21 2012, hasta las once horas, recibándose cuatro ofertas entre ellas, la de la
22 empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo
23 por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°123-12, artículo 5,
24 inciso 8, celebrada el 04 de setiembre del 2012, se le adjudica esta
25 contratación a la empresa antes mencionada.

26

27 Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de
28 precios a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., periodo que abarca
29 el primer semestre del año 2017 (Del 01 de enero al 23 de febrero del 2017),
30 en las instalaciones del Plantel Municipal



1 Por lo anterior, ésta Comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente
2 acuerdo:

3
4 **ACUERDO 09:** Éste Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la
5 información suministrada en el oficio OFI-0408-17-SPM emitido por la
6 Proveeduría Municipal aprobar el pago por concepto de reajuste de precios del
7 primer semestre del año 2017 a nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia
8 SEVIN LTDA., por un monto total de sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta
9 y nueve colones con veintidós céntimos (¢64,559.22) y que el reajuste de
10 precios del primer semestre del año 2017, sea cancelado al vencimiento de
11 cada mes.

12
13 De ésta forma el monto mensual reajustado a cancelar a partir del primer
14 semestre del año 2017 por los servicios de vigilancia y seguridad en las
15 instalaciones del Plantel Municipal es de ¢3,570,390.83.

16
17 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de
18 pago presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según
19 lo estipula el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo
20 IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación
21 Administrativa. Dicho reajuste de precios en cuanto a los servicios de vigilancia
22 y seguridad en las instalaciones del Plantel Municipal, abarca el primer
23 semestre del año 2017 (Del 01 de enero al 23 de febrero del 2017).

24 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

25
26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
27 dictamen la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo
28 definitivamente aprobado con nueve votos.

29
30 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de



someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.---**

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

ASUNTO: Solicitud de acuerdo de pago para el reajuste de precios del primer semestre del año 2017, en las instalaciones del Cementerio Municipal.

DICTAMEN:

Referente a esta Licitación Abreviada 2014LA-000001-SPM, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 28 de febrero del 2014, hasta las once horas, recibándose cuatro ofertas entre ellas, la de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 205-14, artículo 12), inciso 5), celebrada el 08 de abril del 2014, se le adjudica esta contratación a la empresa antes mencionada.

Por lo tanto y de conformidad con lo antes expuesto, se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., periodo que abarca el primer semestre del año 2017, en las instalaciones del Cementerio Municipal.

Por lo anterior, ésta Comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10: Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0412-17-SPM emitido por la



1 Proveeduría Municipal aprobar el pago por concepto de reajuste de precios del
2 primer semestre del año 2017 a nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia
3 SEVIN LTDA., por un monto total de setenta y siete mil ochocientos noventa y
4 un colones con setenta céntimos (¢77,891.70) y que el reajuste de precios del
5 primer semestre del año 2017, sea cancelado al vencimiento de cada mes.

6

7 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado a cancelar por los servicios
8 de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Cementerio Municipal a partir
9 del primer semestre del año 2017 es de ¢1,243,669.40.

10

11 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de
12 pago presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según
13 lo estipula el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo
14 IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación
15 Administrativa. Dicho reajuste de precios en cuanto a los servicios de vigilancia
16 y seguridad en las instalaciones del Cementerio Municipal, abarca el primer
17 semestre del año 2017 (Del 01 de enero al 30 de junio del 2017).

18

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
22 dictamen la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo
23 definitivamente aprobado con nueve votos.

24

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
27 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.---**

28

29 8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
30 ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-0922-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 04-2017.
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 11:** Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria No 04-2017 por un monto de ¢162.862.040,20 en los términos contenidos en el documento adjunto.
- Del monto total según se desprende del Detalle General del Objeto del Gasto, corresponde al Programa I Dirección y Administración General el monto de ¢34.401.137,20, al Programa II Servicios Comunes el monto de ¢38.900.593,00 el programa III Inversiones ¢89.560.310,00.
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- ACUERDO FIRME.**-----
9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE



- 1 ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.
- 2
- 3 **DICTAMEN**
- 4 Analizado el documento OFI-0903-17-DAM, ingreso 0462, suscrito por el señor
- 5 Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien trasladó el Presupuesto
- 6 Extraordinario 0-2017, el cual cuenta con la parte presupuestaria que contiene
- 7 las respectivas justificaciones, así como con el Plan Operativo Anual.
- 8
- 9 Analizado dicho presupuesto, esta comisión recomienda al Concejo, tomar el
- 10 siguiente acuerdo:
- 11
- 12 Este Concejo Municipal acuerda:
- 13
- 14 **ACUERDO 12:** Proceder con la aprobación del presupuesto extraordinario 0-
- 15 2017, correspondiente a recursos de Partidas Específicas 2017, incorporados
- 16 en la Ley 9411, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de La
- 17 República, por la suma de ¢58.970.918,00.
- 18
- 19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
- 20
- 21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
- 22 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala
- 23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- 24
- 25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
- 27 Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
- 28 **ACUERDO FIRME.**-----
- 29
- 30 10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE



1 ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.
2
3 **DICTAMEN**
4
5 Documento TRA-043-17-SJV, ingreso 0432, suscrito por el señor Ronny Rojas
6 Fallas, Secretario Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial
7 Cantonal en sesión Ordinaria 004-17, celebrada el día 04 de abril del presente
8 año, aprobó la Modificación Interna Presupuestaria PMP-002-17-SCT, y
9 solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la
10 Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.
11
12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
13
14 **ACUERDO 13:** Este Concejo Municipal acuerda, homologar la modificación
15 interna presupuestaria PMP-002-17-SCT, por un monto de ¢89.014.021,00, en
16 la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen
17 funcionamiento de la Unidad Técnica, mejorando la operatividad
18 departamental.
19
20 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
21
22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
23 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
25
26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y
28 Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.
29 **ACUERDO FIRME.**-----
30



1 11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: SITRAMUPZ.

3
4 **DICTAMEN**

5 Asunto: Recurso de Revocatoria y Apelación.
6

7 **RESULTANDO**

8 Documento ingreso número 1467, suscrito por la señora Raquel Sánchez
9 Duarte, cédula de identidad número 1-1074-0358, quien solicita se revoque
10 parcialmente el acuerdo tomado por éste Órgano Colegiado en la sesión
11 ordinaria 031-16 del 29 de noviembre de año 2016, en cuanto al informe de la
12 Comisión del Estadio Municipal, únicamente en cuanto al punto en que se da
13 continuidad a convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez
14 Zeledón y la Asociación Deportiva Pérez Zeledón.

15
16 El recurrente indica que el Convenio presenta múltiples irregularidades por lo
17 que el Concejo Municipal debía anularlo.
18

19 1.Documento ingreso número 0445, suscrito por la señora Adriana Herrera
20 Quirós, quien en fecha 07 de abril del 2017, presenta formalmente recurso de
21 revocatoria y apelación contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en
22 sesión ordinaria 049-17, acuerdo 10), celebrada el día 04 de abril del año
23 2017, comunicado mediante el TRA-0208-17-SSC.

24
25 2. La recurrente indica que no se encuentra conforme con el acuerdo tomado
26 por este Órgano Colegiado, básicamente en dos puntos en específicos:
27

28 A-Que el Concejo Municipal aprobó en el año 2016 con el Presupuesto
29 Ordinario para el año 2017, una previsión presupuestaria de un 5% para el
30 aumento anual salarial de los empleados municipales, por cuanto la ejecución



de ese porcentaje es exclusivo de la Alcaldía Municipal, por lo que ya no es competente el Concejo Municipal para aprobar el porcentaje semestral propuesto por los sindicatos SITRAMUPZ, SEMPeZ y la Alcaldía Municipal.

B- Indica que la Comisión de Hacienda y Presupuesto omitió referirse sobre el Convenio entre SITRAMUPZ, SEMPeZ y el Alcalde Municipal, realizado el 16 de febrero del año 2017, y que de manera ilegal e improcedente, tomó un acuerdo sobre el aumento salarial con base en un documento que no fue elaborado de manera correcta ya que considera se violentó el derecho de participación de su representada.

3.El Concejo Municipal acordó un incremento general al salario base de todos los servidores municipales, para el primer semestre del año 2017, consistente en un 0.76% (cero punto setenta y seis por ciento), y que adicionalmente al aumento general, se dispone otorgar un 1% anual para ser retenido por concepto de Salario Escolar, siendo distribuido al 0.5% semestral, a partir del 01 de enero de 2017, porcentaje que se calculará sobre el salario nominal mensual y el pago del mismo corresponderá al acumulado.

CONSIDERANDO

1. La Procuraduría General de la República, en el dictamen C-18-2010 indica lo siguiente en lo que interesa:

“De conformidad con los artículos 168, 169 y 170 de la Constitución Política y el artículo 4 del Código Municipal, las municipalidades son entes descentralizados territoriales, con independencia política, administrativa y presupuestaria garantizada constitucionalmente. Es decir, las municipalidades son entes autónomos. Ya la Sala Constitucional, en su sentencia n.º 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999, analizó los alcances de la autonomía municipal. En esa resolución explicó:



1 “Desde un punto de vista jurídico-doctrinario, esta autonomía debe ser
2 entendida como la capacidad que tienen las Municipalidades de decidir
3 libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización
4 de determinada localidad (el cantón, en nuestro caso). Así, algún sector de la
5 doctrina ha dicho que esa autonomía implica la libre elección de sus propias
6 autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación,
7 recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere
8 a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa,
9 definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía
10 política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus
11 autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo,
12 tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169;
13 autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la
14 potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia,
15 potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad
16 reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los
17 servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio);
18 autonomía tributaria:
19
20 conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para
21 la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales
22 corresponde a estos entes, potestad sujeta a la probación señalada en el
23 artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y
24 autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la
25 autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad
26 frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente.
27 Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo
28 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del
29 vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para
30 gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto



1 expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se
2 define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de
3 sus decisiones fundamentales. Esta autonomía viene dada en directa relación
4 con el carácter electoral y representativo de su Gobierno (Concejo y Alcalde)
5 que se eligen cada cuatro años, y significa la capacidad de la municipalidad de
6 fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente, y más
7 específicamente, frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Es la
8 capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que va
9 unida a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto,
10 expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo, capacidad,
11 que a su vez, es política. Esta posición coincide con la mayoritaria de la
12 doctrina, en la que se ha dicho que el rango típico de la autonomía local reside
13 en el hecho de que el órgano fundamental del ente territorial es el pueblo como
14 cuerpo electoral y de que, consiguientemente, de aquél deriva su orientación
15 política-administrativa, no del Estado, sino de la propia comunidad, o sea, de la
16 mayoría electoral de esa misma comunidad, con la consecuencia de que tal
17 orientación política puede divergir de la del Gobierno de la República y aún
18 contrariarla, ahí donde no haya correspondencia de mayorías entre la
19 comunidad estatal y la local; o bien, que la autonomía política es una posición
20 jurídica, que se expresa en la potestad de conducir una línea política propia
21 entendida como posibilidad, en orden a una determinada esfera de intereses y
22 competencias, de establecer una línea propia de acción o un programa propio,
23 con poderes propios y propia responsabilidad acerca de la oportunidad y la
24 utilidad de sus actos”.

25

26 En principio, su autonomía le permite a las municipalidades establecer su
27 propia política salarial y por ende, acordar un particular régimen remunerativo a
28 favor del personal de confianza. Esa potestad se deduce de la lectura
29 conjunta de las atribuciones señaladas en los incisos a), b) y f), del artículo 4,
30 del Código Municipal”



1 Por otro lado la Contraloría General de la República, indica lo siguiente a las
2 Municipalidades del país:

3
4 “En ese orden de ideas, es importante señalar que en la nota de remisión de
5 los presupuestos de 2010, que aprueba este órgano contralor, se le indicó a
6 las municipalidades que incorporan aumentos salariales lo siguiente:

7 “(...) En cuanto a la provisión incluida con el fin de cubrir los posibles
8 incrementos salariales correspondientes al periodo 2010, su utilización será de
9 la exclusiva responsabilidad del Jerarca y de la Administración de esa
10 Municipalidad. No obstante, se indica que dichos incrementos salariales
11 deberán ser aprobados por el Concejo con base en justificaciones que los
12 fundamenten (costo de vida, salarios mínimos, decreto del Poder Ejecutivo,
13 resoluciones del Servicio Civil, estudios motivados por reestructuraciones de la
14 organización, reasignaciones, estudios del mercado salarial, rotación de
15 personal y otros similares), y la descripción de la metodología utilizada para
16 determinar el monto o porcentaje que se propone, la cual deberá considerar al
17 menos la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al
18 compromiso presente y futuro que se adquiere, todo con apego al bloque de
19 legalidad. Dichas justificaciones deberán documentarse en el expediente que
20 al efecto debe abrir la Administración y que deberá estar disponible para las
21 funciones de fiscalización que pueda realizar esta Contraloría General en esa
22 materia o la propia auditoría interna.”

23
24 “(...)De conformidad con lo expuesto, de frente a lo consultado por esa
25 municipalidad concluye este órgano contralor que ciertamente en el caso de
26 existir una cláusula amparada a una convención colectiva -
27 constitucionalmente acordada, según lo expuesto anteriormente, es posible el
28 aumento de los salarios de los empleados municipales por encima del costo de
29 vida establecido en los índices del Banco Central y de la Dirección General de
30 Estadísticas y Censos, al tenor de lo dispuesto en los numerales 100 y 122 del



1 Código Municipal, siempre y cuando esto resulte razonable y proporcionado
 2 jurídicamente, existan recursos suficientes en el presupuesto municipal y no se
 3 afecten actividades sensibles que tengan que ser atendidas con los recursos
 4 del presupuesto municipal. Sin embargo, ello también es posible en nuestro
 5 criterio en casos excepcionales, cuando aun no contando con una convención
 6 colectiva, pero se cuente con una adecuada política salarial municipal, por la
 7 vía del convenio simple se formalice ese incremento salarial por encima del
 8 costo de vida indicado en los mencionados índices, siempre y cuando se
 9 razone debidamente la necesidad y el procedimiento de política salarial con el
 10 que se cuenta para determinar ese incremento por encima del costo de vida, y
 11 además, prioritario, no se afecten los servicios municipales y demás
 12 necesidades de los munícipes y se cuente con presupuesto municipal. Es
 13 decir, insistimos, el tener presupuesto suficiente para realizar el incremento
 14 salarial por encima del costo de vida no puede ser la única razón para
 15 proceder a ello, pues el superávit que tenga un presupuesto municipal no solo
 16 debe enfocarse a pagar mejores salarios a los funcionarios municipales sino a
 17 solventar las necesidades de los munícipes (obras comunales, servicios, etc.)
 18 que siempre existirán dentro de la localidad. Por otra parte, debe razonarse y
 19 acreditarse la necesidad de ese incremento salarial por encima del costo de
 20 vida y debe ser debidamente aprobado por el Concejo Municipal”

21

22 Es por lo anterior que en análisis de ésta comisión, de conformidad con la
 23 Constitución Política y el Código Municipal, ésta municipalidad tiene la
 24 autonomía suficiente para tomar las decisiones políticas de los incrementos
 25 salariales, por lo que no es de recibo el argumento de la recurrente que carece
 26 de competencia éste Órgano Colegiado para conocer y decidir del asunto,
 27 asimismo es importante recalcar que se toma el acuerdo respecto a los
 28 parámetros de costos de vida emitidos por la Administración Central.

29

30 De igual manera, en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, se indica



1 que el Alcalde Municipal y el Sindicato Mayoritario prescinden del convenio
 2 firmado el 16 de Febrero del año 2017, y firmaron uno nuevo con diferentes
 3 condiciones, por lo que no se ha afectado derecho alguno, así como no es
 4 cierto que la Comisión que emitió el dictamen sin referirse a dicho convenio
 5 pues si se consideró y se aprobó por el Órgano Colegiado.

6

7 Por tanto:

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11 **ACUERDO 14:** 1. Rechazar el presente recurso de revocatoria, ya que no se
 12 observan vicios ni nulidades en el procedimiento de este Órgano Colegiado, y
 13 éste se apega a la aplicación de La Constitución Política, Ley General de la
 14 Administración Pública, el Código Municipal, y dictámenes emitidos tanto por la
 15 Procuraduría General de la República como la Contraloría General de la
 16 República.

17 2. Se eleva la apelación interpuesta ante el Tribunal Contencioso
 18 Administrativo.

19 3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal
 20 Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de
 21 cinco días, para que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera
 22 del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que si lo omite,
 23 las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el
 24 transcurso de veinticuatro horas después de dictada la resolución.

25

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

27

28 El regidor Rafael Herrera Díaz, le llama atención la apelación que presenta está
 29 funcionaria del sindicato que ella representa, indica que ya casi viene el aumento del
 30 siguiente semestre, por lo que se debe buscar la forma de negociar con los sindicatos



y no sabe si esto va entorpecer lo ya aprobado.

El regidor Antonio Mora Navarro, indica que como Concejo Municipal tienen la autonomía de aprobar o desaprobar algunas cosas que vienen en el presupuesto y que no es facultad de otra persona como se menciona en el argumento presentado que ya hay un presupuesto preaprobado de un 5%, que simplemente es un previsión que se realiza, cree que el argumento es muy técnico pero que el fundamento general básico no convence.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Analizado el OFI-3281-16-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien solicita el inicio de gestiones para establecer el convenio de uso en precario del lote SJ-0027235-1976, con el fin de utilizar las instalaciones de la plaza de deportes y su respectiva cancha, el predio municipal 1-265262-000, con la Asociación de Desarrollo Integral de Sinaí.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



1 Este Concejo Municipal acuerda:
2 **ACUERDO 15:** Autorizar el inicio de gestiones por parte de la Administración y
3 verificar lo concerniente a los datos de la propiedad folio real número 1-
4 265262-000, con la finalidad de establecer un posible convenio de uso en
5 precario con la Asociación de Desarrollo Integral de Sinaí.

6
7 Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.
8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
10 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante
11 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

12
13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se
15 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
16 **FIRME.**-----
17

18 13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ÓRGANO DECISOR SOBRE ASUNTO
19 PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.
20

21 **CONSIDERANDO QUE:**

22 1-De conformidad con la Contraloría General de la República, existen cuatro
23 puntos en específico que consideran deben subsanarse por parte de la
24 Administración activa, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa
25 de las partes, sin perder de vista las formalidades esenciales que un
26 procedimiento de este tipo lleva, como plazos perentorios y ordenatorios.

27 2-Por lo que dispone que la Administración deberá revisar las observaciones
28 planteadas y tomar las medidas que corresponda en el trámite procesal, de
29 forma que en caso de subsanar los puntos planteados, deberá por medio de la
30 adecuación a Derecho enviar de nuevo a la Contraloría General de la



1 República.

2

3 3-Analiza ésta comisión que las observaciones planteadas por el ente superior
4 revisor del debido proceso, siendo que las consideraciones realizadas no
5 conlleven a una nulidad absoluta del procedimiento y se encuentra dentro del
6 plazo de acción del Órgano Decisor, se procede conforme a lo indicado en el
7 artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública, la que faculta al
8 Concejo Municipal a instruir a la Secretaría Municipal, para que realice las
9 subsanações pertinentes dentro del marco jurídico con el fin de continuar
10 conforme a derecho el proceso.

11

12 El artículo 227 de la Ley General de la Administración Pública, indica:

13

14 “Artículo 227.- 1. El órgano director resolverá todas las cuestiones previas
15 surgidas durante el curso del procedimiento, aunque entren en la competencia
16 de otras autoridades administrativas; pero deberá consultarlas a éstas
17 inmediatamente después de surgida la cuestión y el órgano consultado deberá
18 dictaminar en el término de tres días.

19

20 2. La resolución sobre cuestiones previas surtirá efecto únicamente dentro del
21 expediente y para los fines del mismo.”

22

23 3-El Órgano Director es una competencia delegada del Órgano Decisor, siendo
24 que inclusive el primero puede subsanar omisiones informando siempre al
25 segundo, mientras se encuentre durante el curso del procedimiento, y no haya
26 concluido el mismo.

27 4-Como competencia delegada el máximo director del proceso es el Órgano
28 Decisor, quien delega al órgano director las instrucciones del proceder que le
29 es permitido ejercer, por lo que se entiende del artículo supra citado que se
30 podrá subsanar en el curso del procedimiento omisiones presentadas en el



1 mismo con el fin de alcanzar el objetivo del proceso, que es la verdad real de
2 los hechos.

3
4 5-También revisa ésta comisión si el proceso no ha presentado caducidad o
5 prescripción, en el cual se encuentra en el plazo y con la capacidad de ejercer
6 por parte de éste Órgano Decisor las gestiones que considere pertinentes,
7 como lo es en este caso instruir a la Secretaria Municipal para que gestione las
8 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, esto de
9 conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública.

10

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12

13 Este Concejo Municipal acuerda:

14 **ACUERDO 16:** Instruir a la Secretaria Municipal como Órgano Director de los
15 Expedientes Administrativos ADM-001-16-ODP, ADM-002-16-ODP, ADM-003-
16 16-ODP, para que realice las observaciones solicitadas por parte de la
17 Contraloría General de la República, y se subsanen las omisiones realizadas, y
18 una vez concluido esta labor deberá remitir nuevamente los expedientes a éste
19 Órgano Decisor para el respectivo envío a la Contraloría General de la
20 República.

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el
25 dictamen de la Comisión de Órgano Decisor, el cual se avala mediante acuerdo
26 definitivamente aprobado con seis votos. Se consigna los votos negativos de los
27 regidores Mirna Muñoz Fallas, Eladio Sancho Blanco y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

28

29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Órgano Dicesor, se



1 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO**
 2 **FIRME.** Se consigna los votos negativos de los regidores Mirna Muñoz Fallas,
 3 Eladio Sancho Blanco y Rafael Ángel Calderón Ortiz.

4

5 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que no vota el dictamen ya que como
 6 miembro del Organo Dicesor debio estar informado netamente de los procesos y de
 7 las notas que iban y venían y de los informes de la Contraloria y no ha sido así.

8

9 La regidora Mirna Muñoz Fallas, cuando el Concejo acuerda abrir un proceso
 10 administrativo a un funcionario, se establece un Organo Director que le corresponde
 11 llevar ese proceso, este órgano debería haber realizado una recomendación al
 12 Organo Dicesor, al Concejo Municipal pero nunca se conocio esa recomendación.

13

14 **CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA.**

15

16 **1.ACUERDO 17:** Nota emanada por el señor Guido Piedra Mora y la señora Adys
 17 Elizondo Badilla, de la Seguridad Comunitaria de los barrios San Rafael, Ciudadela
 18 Romero y Calle Emmanuel para el Concejo Municipal y la Alcaldía, quienes solicitan
 19 colaboración para la pavimentación y arreglo de varias calles.

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
 21 Administración.

22

23 **2.ACUERDO 18:** Documento OFI-003-17, suscrito por el señor Miguel Ángel
 24 Calderón, Síndico de Cajón, quién presenta el Informe de Labores del Concejo de
 25 Distrito de Cajón, del período comprendido del mes de mayo 2016 al mes de
 26 diciembre de 2016.

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.

28

29 **3.ACUERDO 19:** Documento PEC/RCPZ002/2017 suscrito por el señor Miguel Jara
 30 Chacón, Director Ejecutivo del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica



1 quién invita a la Asamblea General Ordinaria de la Filial de la Asociación ICER,
2 Radio Cultural de Pérez Zeledón, el próximo miércoles 03 de mayo de 2017, a las
3 5:00 p.m. en la Sala de reuniones de la UPIAV (Contiguo a la Clínica Labrador).
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
5 cordialmente invitados.

6

7 **4.ACUERDO 20:** Documento OFI-0895-17-DAM emitido por Jeffry Montoya
8 Rodríguez, Alcalde Municipal, quién traslada el OFI-066-17-PHM, suscrito por el
9 señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, quien remite el
10 Informe de Liquidación Presupuestaria de la Escuela de Música Sinfónica, al 31 de
11 diciembre de 2016.

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14

15 **5.ACUERDO 21:** Nota suscrita por el señor Hugo Centeno Badilla, quién presenta
16 denuncia por familia que se encuentra viviendo en el lote que se le adjudicó en el
17 Proyecto Arizona, por lo que solicita se le haga la entrega del terreno.

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
19 Administración.

20

21 **6.ACUERDO 22:** Documento CEEPZ-193-2017 emitido por Rosibel Delgado
22 Jiménez, Coordinadora del Área Social, Janeth Henríquez Pitti, Coordinadora del
23 Área de Terapia Física, ambas del Comité de Bienestar Estudiantil del Centro de
24 Educación Especial de Pérez Zeledón, y Rebecca Vargas Romero, Directora del
25 Centro Educativo quienes solicitan colaboración con la reparación de la acera frente
26 al centro educativo, por cuanto se encuentra en malas condiciones y desniveles que
27 impiden el acceso, especialmente a los estudiantes que requieren trasladarse en
28 silla de ruedas u otros similares.

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
30 Administración.



1 **7.ACUERDO 23:** Oficio N° FPPZ-334-2017 suscrito por el señor Óscar Jiménez
2 Alvarado, Jefe de la Delegación Policial de Pérez Zeledón, quién solicita espacio
3 para ser atendido en la sesión municipal del 25 de abril, a fin de brindar el informe
4 mensual de gestión.

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que próximamente se
6 les indicará fecha.

7

8 **8.ACUERDO 24:** Copia del documento OFI-0028-17-SSC, dirigido a la Contraloría
9 General de la República, suscrito por el señor Gerardo Vargas Valverde, Presidente
10 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, Referente a la
11 aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2017.

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.

13

14 **9.ACUERDO 25:** Copia del documento dirigido a la contraloría General de la
15 República número OFI-0027-17-SSC, suscrito Gerardo Vargas Valverde, Presidente
16 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, referente a la
17 aprobación de la liquidación presupuestaria 2016 del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación de Pérez Zeledón, suscrito por Gerardo Vargas Valverde, Presidente del
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se tomará nota.

21

22 **10.ACUERDO 26:** Documento OFI-0928-17-DAM emitido por el señor Jeffry
23 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quién traslada el documento número OFI-
24 064-17-ACM, suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de
25 Contabilidad, donde remite el Informe de Ejecución del Primer Trimestre 2017.

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
27 Comisión de Hacienda y presupuesto.

28

29 **11.ACUERDO 27:** Documento número CM-019-2017, suscrito por la señora Laura
30 Rojas Torres, remitido por la Comisión Mixta Gobierno de Municipalidades, donde



- 1 remiten información sobre distribución de Partidas Específicas 2018.
- 2 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
- 3 Comisión de Hacienda y presupuesto.
- 4
- 5 El señor Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, consulta si alguno de los
- 6 regidores desea referirse a alguna nota de la correspondencia.
- 7
- 8 La regidora Mirna Muñoz Fallas, con respecto a la nota # 3, indica que la gente de
- 9 ICER, ha tenido problemas con el quorum en las asambleas, por lo que seria
- 10 bueno tener un representante municipal que les informe si hay quorum o no.
- 11 Manifiesta que en la nota # 6, que se paso a la administración, cree que también
- 12 le corresponde por funciones a la COMAD que es la encarga de velar que en el
- 13 cantón se cumpla la Ley 7600 e igualdad de oportunitides para la persona con
- 14 discapacidad.
- 15
- 16 El señor Hanz Cruz Benamburg, nombra al regidor Rafael Herrera Díaz como
- 17 representante en la Junta Directiva de FUDEBIOL, solicitar comunicar a la
- 18 representantes de FUDEBIOL el nombramiento.
- 19
- 20 El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las veinte horas
- 21 con veinte minutos.

22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sr. Hanz Cruz Benamburg	Sra. Karla Vindas Fallas
Presidente Municipal	Secretaria Municipal a.i